

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

Del Sr. Don Frederico Archiduque de Austria, Duque
de Borgoña de Brabant y Milán, Conde de Alsacia
de Francha Tirolo Roschou, y Barcelona, Señor
de Biscaya y de Molina &c. Lo quanto por el
pacto de dicho de Abril de mil setecientos y cinco
fize escrito a Don Joseph Ortega porra de darle
el talo de residuo de la Villa de Tecla en Lugar
de Don Antonio Orta's puyeros por Juro de fidelidad
y con otras Calidades y Condiciones en el dho
Tital declarada segun mas fize en el á que me se
fize se contiene. y áora por parte de Don D. Pasqual
Lorenzo Lulor me áora echa Relazion que el dho
Don Joseph Ortega porra por Esc. que se hizo en la dha
Villa la Veinte y Nuebe de marzo pasado de este año
ante Joseph Pasque Obispo exco'mun de el His. de ella
venunio en vos el Ciudad. Ofic. como Comis. de la
dha Exco'mun de los dho's papeles en mi Consejo
de la Camara que presentado suplicandome que
en su conformidad sea servida de daros traslado
de los dho's Ofic. ó como lade mi mt. fuere y lo
éto'nido por Ven. y por la presente mi voluntad es que
áora y de aqui en adelante vos el dho D. Pasq.
Lorenzo Lulor sea mi Receptor de la espresada
Villa de Tecla, en Lugar de el dho Don